

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

PONE DE MANIFIESTO DIFICULTADES  
DE ACCESO AL MERCADO BRASILEÑO  
CON PRODUCTOS NEGOCIADOS

ALADI/CR/di 221  
REPRESENTACION DE CHILE  
19 de diciembre de 1988

Montevideo, 8 de diciembre de 1988.

No. 95/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle para conocimiento y registro de esa Secretaría General, nota no. 73/88 de fecha de hoy, dirigida a la Representación del Brasil ante la ALADI referente a las dificultades de acceso en Brasil del producto de origen chileno "papas para la siembra" ítem NALADI 07.01.0.01, negociado bajo el régimen de "Libre importación" en el Acuerdo de alcance parcial no. 3, como consecuencia de las regulaciones aplicadas por el Ministerio de Agricultura del Brasil que exigen de autorización previa y establecen un sistema de fijación de cuotas para la importación de dicho producto.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

Montevideo, 8 de diciembre de 1988.

No. 73/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de Brasil y tiene el honor de referirse al régimen de importación aplicado en Brasil al producto "papas para la siembra" ítem NALADI 07.01.0.01, negociado en el Acuerdo de alcance parcial no. 3, con una preferencia del 100 por ciento, bajo el régimen legal de "Libre importación". En las notas incluidas por Brasil en el Anexo I no figura ninguna disposición legal o administrativa que limite el régimen de "Libre importación" aplicable a dicho producto.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Agricultura del Brasil aplica a dicho producto un sistema de fijación de cuotas incompatible con el régimen de libre importación previsto en el Acuerdo de alcance parcial no. 3.

En efecto, existe un sistema de fijación de cuotas de importación para cada Estado establecidas en el mes de julio de cada año.

Una vez fijada la cuota, recién los productores-multiplicadores brasileños de "semilla de papas" pueden iniciar las gestiones para importar dicho material vegetativo. En primer término, deben elaborar un proyecto de multiplicación para ser aprobado por la Secretaría de Agricultura del Estado y posteriormente por el Ministerio de Agricultura en Brasilia, trámite que dura alrededor de 2 meses.

Las primeras autorizaciones de importación son aprobadas a comienzos de septiembre de cada año. En esa fecha, ya no es posible embarcar "semillas de papa" desde Chile. Los productores necesitan la "semilla" de origen chileno en el mes de agosto por lo cual deberían contar con autorización para importar, a más tardar, en abril-mayo de cada año.

En opinión de las autoridades chilenas, el sistema de fijación de cuotas y autorización previa que se aplica a dicho producto no está contemplado dentro de la normativa del Acuerdo de alcance parcial no. 3 y no cumple con lo dispuesto por las Resoluciones 5 (II) y 17 (III) del Consejo de Ministros.

Por otra parte, el cronograma del procedimiento vigente para la autorización previa y fijación de cuotas está adaptado a la época de cosecha y embarque de los países proveedores del hemisferio norte, con lo cual dicha restricción no arancelaria opera, en la práctica, en favor del abastecimiento desde terceros países en detrimento de la oferta regional competitiva en precio, calidad y seguridad.

La Representación de Chile solicita a la Representación de Brasil tenga a bien elevar estos antecedentes a las autoridades brasileñas competentes con el fin de no aplicar dichos procedimientos a las "semillas de papa" de origen chileno.

mtc

//

//

no por estar negociado con "Libre importación" en el Acuerdo de alcance parcial no. 3 o, en su defecto, modificar las regulaciones indicadas con el fin de permitir un adecuado y oportuno acceso del producto chileno.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de Brasil las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---